



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-A-MDTMC.**

Soplin Vargas, 10 de enero de 2023

**VISTO:**

El Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CODISEC**) del Distrito Teniente Manuel Clavero, Provincia Putumayo – Región Loreto de fecha 10 de enero de 2023; donde se aprobó por unanimidad la designación e instalación y juramentación del presidente y demás miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CODISEC**) de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado por **Ley 27933**, es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional,

Que, la **seguridad ciudadana** es un derecho, un bien común que se articula mediante la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones públicas.

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (**CODISEC**) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 7) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER al COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) DEL DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, conformado como sigue el detalle:**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| 1) ALCALDE DISTRITAL                             | Presidente      |
| 2) JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA – MDTMC.          | Secretario Tec. |
| 3) REPRESENTANTE DEL EJERCITO PERUANO            | Miembro         |
| 4) REPRESENTANTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU | Miembro         |
| 5) REPRESENTANTE DE SALUD                        | Miembro         |
| 6) REPRESENTANTE FUERZA AEREA DEL PERU           | Miembro         |
| 7) REPRESENTANTE DEL JUZGADO NO LETRADO          | Miembro         |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO  
Sede calle las flores S/N-Plaza de Armas - Soplin Vargas - Rio Putumayo  
RUC. N° 20493394704



- |                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| 8) REPRESENTANTE DE EDUCACION   | Miembro |
| 9) REPRESENTANTE DE MIGRACIONES | Miembro |

**Artículo 2°.- DEJAR** sin efecto todas los dispositivos legales administrativos de la de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, que se opongán a la presente Resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** a cada uno de los designados, el contenido de la presente Resolución, exhortándolos responsabilidades a la función adicional encomendadas y lealtad a los intereses institucionales.

**Artículo 4°.- PONER** en conocimiento del contenido de la presente Resolución a las instancias competentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO  
SOPLIN VARGÁS - RIO PUTUMAYO

  
ALCIDES ROGELIO AREVALO DURAND  
ALCALDE

